

IFC201 - Sistemas Microinformáticos y Redes - 1º - Diurno

CURSO 2018/2019

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

RELACIÓN DE ALUMNOS NO ADMITIDOS POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO: BAJO ARAGÓN (Alcañiz)

Con indicación del centro adjudicado por el Servicio Provincial

NIF	Apellidos y Nombre	Enseñanza solicitada	Curso solíc.	Turno solicitado	Centro ADJUDICADO	Enseñanza adjudicada	Curso adjud.	Turno adjudicado
21747247B	ANDREU DURÁN, JORGE	IFC201	1º	Diurno	Sin vacantes en los centros solicitados			
21745726P	ARIÑO GARCÉS, JUAN	IFC201	1º	Diurno	Sin vacantes en los centros solicitados			
21749038P	GARCÍA SAAVEDRA CENTELLAS,	IFC201	1º	Diurno	Sin vacantes en los centros solicitados			
73092546H	INSA LLEONART, JOSÉ MANUEL	IFC201	1º	Diurno	Sin vacantes en los centros solicitados			
73108181J	MATEO SALAS, JUAN MIGUEL	IFC201	1º	Diurno	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)	ADG201	1º	Diurno
73108642Z	ORRIOS LOSILLA, JORGE	IFC201	1º	Diurno	MAR DE ARAGÓN (Caspe)	ADG201	1º	Diurno
73106814A	VICENTE URQUIZÚ, ÁLEX	IFC201	1º	Diurno	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)	ELE202	1º	Diurno

Fecha de emisión: 27/07/2018

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Fdo: Pedro Joaquín Simón Barberán



Según lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 30/2016, de 22 de marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio Provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

TMV202 - Electromecánica de Vehículos Automóviles - 1º - Diurno

CURSO 2018/2019

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

RELACIÓN DE ALUMNOS NO ADMITIDOS POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO: BAJO ARAGÓN (Alcañiz)

Con indicación del centro adjudicado por el Servicio Provincial

NIF	Apellidos y Nombre	Enseñanza solicitada	Curso solíc.	Turno solicitado	Centro ADJUDICADO	Enseñanza adjudicada	Curso adjud.	Turno adjudicado
73104561G	FROIZ SEGOVIA, PEDRO	TMV202	1º	Diurno	Sin vacantes en los centros solicitados			

Fecha de emisión: 27/07/2018

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Fdo: Pedro Joaquín Simón Barberán



Según lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 30/2016, de 22 de marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio Provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SAN201 - Cuidados Auxiliares de Enfermería - 1º - Diurno

CURSO 2018/2019

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

RELACIÓN DE ALUMNOS NO ADMITIDOS POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO: BAJO ARAGÓN (Alcañiz)

Con indicación del centro adjudicado por el Servicio Provincial

NIF	Apellidos y Nombre	Enseñanza solicitada	Curso solíc.	Turno solicitado	Centro ADJUDICADO	Enseñanza adjudicada	Curso adjud.	Turno adjudicado
09830334L	BALAGUER BARTOLÍ, ANDREA	SAN201	1º	Diurno	Sin vacantes en los centros solicitados			

Fecha de emisión: 27/07/2018

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Fdo: Pedro Joaquín Simón Barberán



Según lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 30/2016, de 22 de marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio Provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.